

MOVILIDAD EN EL DOCTORADO Y SU ORGANIZACIÓN. COTUTELAS, ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, MENCIÓN INTERNACIONAL Y MENCIÓN INDUSTRIAL

ÍNDICE:

OBJETO	1
ALCANCE	1
NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA	2
DEFINICIONES	2
RESPONSABILIDADES	2
DESARROLLO	3
SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES	10
ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS	11
RENDICIÓN DE CUENTAS	12

RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Apartado	Motivo de la modificación
01	Octubre 2023		Acreditación institucional Escuela Internacional de Doctorado

ELABORADO POR: ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (EIDUCAM)

FECHA: Octubre 2023

1 OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer las pautas para la organización, ejecución, seguimiento, evaluación, mejora y verificación de las actividades de movilidad en el doctorado, incluyendo cotutelas, estancias de investigación, mención internacional y mención industrial.

2 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los doctorandos, directores de tesis, tutores y PTGAS (Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios) de la EIDUCAM.

3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RD 99/2011, de 28 de enero, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la UCAM
- Reglamento de régimen interno de la EIDUCAM.
- Plan estratégico de la UCAM (en desarrollo)
- Plan estratégico de la EIDUCAM
- Plan Propio de Investigación de la UCAM.

- Subprograma de apoyo a la movilidad y el intercambio de conocimientos.
- Convocatoria de ayudas para estancias de investigadores visitantes en la UCAM.
- Convocatoria de ayudas para la realización del Doctorado Industrial
- Procedimiento de solicitud de Cotutela Internacional
- Procedimiento de solicitud Mención Internacional
- Procedimiento de solicitud Mención Industrial

4 DEFINICIONES

- **Cotutela:** Acuerdo entre dos o más universidades para la supervisión conjunta de una tesis doctoral.
- **Estancia de Investigación:** Periodo de tiempo durante el cual el doctorando realiza actividades de investigación en una institución de enseñanza superior, centro de investigación distinto al de origen o empresa.
- **Mención Internacional:** Reconocimiento otorgado a una tesis doctoral que cumple con ciertos requisitos de internacionalización.
- **Mención Industrial:** Reconocimiento otorgado a una tesis doctoral que se desarrolla en colaboración con una empresa y tiene un componente de transferencia.

5 RESPONSABILIDADES

- **Comisión Permanente/Comisión de Internacionalización:** Supervisar la implementación del procedimiento y garantizar los recursos necesarios para su cumplimiento.
- **Vicerrectorado de Investigación:** Gestionar las convocatorias de ayudas a la movilidad predoctoral y postdoctoral, realizar el seguimiento científico-técnico del trabajo realizado durante las estancias de movilidad y emitir informes anuales de participación en las convocatorias.
- **Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD):** Evaluar y autorizar las solicitudes de movilidad, cotutelas, menciones internacionales e industriales.
- **Doctorandos:** Cumplir con los requisitos establecidos para la movilidad y participar activamente en las actividades de investigación en el centro de acogida.
- **Directores de Tesis y Tutores:** Asesorar, avalar y supervisar las actividades de movilidad de los doctorandos.

6 DESARROLLO

6.1 Movilidad Geográfica e Interinstitucional

Los doctorandos e investigadores podrán desarrollar actividades académicas y de investigación en universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas de ámbito nacional e internacional.

Las actividades de movilidad se potenciarán con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos, aprender nuevas técnicas y establecer intercambios científicos que impulsen la internacionalización y las líneas de investigación en desarrollo en la EIDUCAM.

La UCAM fomenta estas actividades a través de diversas convocatorias de ayudas incluidas en su Plan Propio de Apoyo y Fomento de la Investigación.

A. Convocatoria de ayudas a estancias investigadoras de corta duración en centros externos a la UCAM.

Objeto:

Favorecer la formación y movilidad del personal investigador de la UCAM mediante la concesión de licencias para la realización de estancias investigadoras de corta duración en centros de investigación externos, preferentemente ubicados en el extranjero, o en centros de investigación nacionales de referencia, distintos al de realización de la Tesis Doctoral.

Requisitos:

- Los doctorandos deberán presentar una solicitud que incluya la aceptación del centro de destino y un plan de trabajo detallado.
- La estancia deberá tener una duración mínima de tres meses y estar relacionada con el proyecto de tesis doctoral del solicitante en caso de doctorandos, o la línea de investigación activa en el caso de doctores.

Procedimiento:

- **Solicitud:**
 - El solicitante deberá cumplimentar la solicitud de realización de estancia, aportando la aceptación del centro de destino y el plan de trabajo a desarrollar.
 - **Evaluación:**
 - El Vicerrectorado de Investigación evaluará la solicitud y, en caso de ser aprobada, emitirá la adjudicación del permiso y de la ayuda.
 - **Desarrollo de la Estancia:**
 - Durante la estancia, el doctorando deberá cumplir con el plan de trabajo aprobado y mantener una comunicación regular con su director de tesis y el tutor en el centro de destino.
 - **Informe Final:**
 - Al finalizar la estancia, el doctorando o el doctor deberán presentar una memoria detallada de su desarrollo y una certificación acreditativa expedida por el centro de acogida, firmada por el responsable de investigación que ha supervisado su estancia.
- B. Convocatoria de bolsas de ayuda para desplazamientos y asistencia a congresos científico-técnicos**

Objeto:

Favorecer el intercambio y la comunicación científica, la internacionalización, la actualización de conocimientos de los investigadores de la UCAM y el contacto con otros grupos de investigación.

Requisitos:

Los doctorandos o doctores deberán presentar una solicitud que incluya la aceptación de la comunicación al congreso y un resumen del trabajo a presentar.

Procedimiento:

- **Solicitud:**
 - El doctorando o doctor deberá cumplimentar la solicitud de ayuda para desplazamientos y asistencia a congresos, aportando la aceptación de la comunicación al congreso y un resumen del trabajo a presentar.
 - **Evaluación:**
 - El Vicerrectorado de Investigación evaluará la solicitud y, en caso de ser aprobada, emitirá el permiso y la adjudicación de la ayuda.
 - **Desarrollo de la Actividad:**
 - Durante el congreso, el doctorando deberá participar activamente en las sesiones y presentar su trabajo según lo programado.
 - **Informe Final:**
 - Al finalizar el congreso, el doctorando deberá presentar una certificación acreditativa expedida por los organizadores del congreso de su participación en el mismo.
- C. Convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales**

Objeto:

La convocatoria tiene como objetivo la concesión de ayudas económicas, durante 3 años a empresas para la realización de proyectos de investigación en los que un doctorando desarrollará su Plan de Investigación. El doctorando estará contratado por la empresa, al menos por 1 año. Llevará a cabo su formación investigadora en la empresa en colaboración con la UCAM y culminará con la defensa de una tesis doctoral y la obtención del título de Doctor con la mención de Doctorado Industrial

Características de la Convocatoria

- Los proyectos deben contribuir a la mejora de la competitividad e internacionalización de las PYMES y al crecimiento del tejido industrial regional.
- Los proyectos pueden desarrollarse conjuntamente entre varias empresas y pueden estar apoyados por un Centro Tecnológico.
- Se suscribirá un contrato de colaboración entre las partes, indicando las obligaciones de la Universidad y la empresa, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

Requisitos:

- La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública y tendrá una duración mínima de 12 meses renovable anualmente.
- El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio.
- La empresa deberá designar un tutor que emitirá un informe anual sobre el desarrollo del proyecto y la formación del doctorando.

Anualmente, el Vicerrectorado de Investigación, emitirá un informe dirigido a la EIDUCAM, donde se detalle la participación y dotación otorgada a doctorandos en cada una de las convocatorias descritas anteriormente.

6.2 Cotutelas

La cotutela de tesis doctoral es un régimen que permite la obtención del título de Doctor/a por dos o más universidades, facilitando la colaboración científica, la movilidad de los doctorandos y, por lo tanto, la internacionalización de los programas. A continuación, se detallan los requisitos y el procedimiento para desarrollar el doctorado en régimen de cotutela internacional.

Requisitos y Procedimiento para la Cotutela Internacional:

- **Requisitos Previos:**
 - La cotutela da lugar a la obtención del título de Doctor/a por dos o más universidades: la UCAM y una o más universidades extranjeras.
 - La tesis doctoral será supervisada por doctores de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y el resto extranjeras, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
 - Durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor/a, el doctorando realizará una estancia mínima en cada una de las instituciones y quedará establecido en el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios.
- **Convenio de Cotutela:**
 - Antes de solicitar la cotutela, el doctorando debe ser alumno de un programa de doctorado de la EIDUCAM.
 - Las dos o más instituciones y los firmantes del convenio de cotutela deben haber revisado y estar de acuerdo con todas las condiciones especificadas en el mismo convenio de cotutela. Se firma un único convenio de cotutela.
 - Una de las condiciones de la UCAM que se especifica en el convenio es: "realizar una estancia mínima en cada institución, a contar desde su admisión al programa de doctorado".
 - Idioma de redacción del convenio: uno de los originales del convenio estará redactado en español o en inglés.
 - Durante la fase de preparación y acuerdo del convenio, el doctorando contará con el asesoramiento de la Secretaría Técnica de la Escuela Internacional de Doctorado.

- **Solicitud de Autorización para Realizar la Tesis en Régimen de Cotutela:**

La solicitud de autorización para realizar la tesis en régimen de cotutela se dirige al Comité de Dirección de la EIDUCAM a través del email educa-m@ucam.edu facilitando la siguiente información:

- Datos completos de la Universidad donde se desarrollará la Cotutela. Nombre y datos del representante legal que firmará el convenio de cotutela
- Programa de Doctorado al que se adscribe en Universidad de cotutela. Es necesario que se aporte toda la información disponible del Programa de Doctorado, (denominación, actividades formativas, líneas de investigación, duración, créditos, etc..) asimismo, se deberán concretar las exigencias de la universidad socia en relación al proceso de evaluación y defensa de la tesis doctoral.
- Cronograma de desarrollo de cotutela con indicación de las actividades que deben desarrollarse para la superación del Programa de Doctorado en la universidad de cotutela.
- Datos personales y de contacto del doctor que se vinculará a la dirección del Plan de Investigación en la universidad de cotutela. Deberá aportarse CV actualizado con indicación de fechas y universidad de consecución del título de Doctor.

Con esta información se analizará la viabilidad de la propuesta por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente y, en caso favorable, se concretará un convenio específico de cotutela para cada doctorando, y que deberán suscribir ambas universidades.

- **Autorización y Procedimiento de Firma:**

La EIDUCAM informará sobre la autorización para realizar la tesis en régimen de cotutela al solicitante por correo electrónico y, en su caso, trasladará los originales de los convenios de cotutela a los Servicios Jurídicos de la UCAM para que sean firmados por la Presidenta y enviados a la otra institución.

Si el procedimiento de firma del convenio acordado se hubiese iniciado en la universidad socia, se completará cuando sea recibido en la UCAM.

- **Trámites Posteriores a la Firma del Convenio:**

- **Si la defensa se va a llevar a cabo en la UCAM**, los trámites serán los que forman parte del procedimiento establecido para cualquier tesis, teniendo en cuenta, además, lo especificado en el convenio de cotutela:
 - Procedimiento establecido para cualquier tesis.
 - En el momento del depósito de la tesis se aportarán los certificados oficiales de las estancias realizadas en la universidad socia.
- **Si la defensa se va a llevar a cabo en la universidad extranjera**, los trámites se realizarán de acuerdo con la legislación vigente en el país donde se lleve a cabo la defensa y, además, en la UCAM el doctorando deberá:
 - Solicitar el depósito de la tesis siguiendo el procedimiento establecido en la UCAM.
 - Presentar, tras la lectura, el acta oficial en la que, al menos, deberá constar la fecha de lectura, la calificación obtenida, tribunal, y dos ejemplares de la tesis (uno en soporte electrónico) autenticados por la universidad donde se ha defendido. Si el acta estuviese en un idioma distinto del español o el inglés, se deberá aportar traducción jurada a uno de estos dos idiomas.

Asimismo, podrá solicitarse la Mención Internacional en el título de doctor en el momento del depósito de la tesis en la UCAM, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para ello.

- **Expedición de los Títulos de Doctor/a:**

Tras cumplir, según la normativa de ambas universidades, con todos los requisitos necesarios para obtener el título de Doctor/a y tras una única lectura y defensa de la tesis en la universidad acordada, la persona interesada podrá solicitar la expedición de los correspondientes títulos en ambas universidades, de acuerdo con el convenio específico y la normativa en vigor de cada una de ellas.

6.3 Mención Internacional

La Mención de Doctorado Internacional es un reconocimiento otorgado a las tesis doctorales que cumplen con ciertos requisitos de internacionalización, asegurando una formación académica y científica de alto nivel. A continuación, se detallan los requisitos y el procedimiento para obtener esta mención.

Requisitos

A. Estancia Internacional:

- Durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando deberá realizar una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.
- La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director de la tesis y autorizadas por la Comisión Académica, del programa de doctorado, incorporándose al documento de actividades del doctorando.

Antes de la Estancia:

- Cumplimentar la solicitud de realización de estancia internacional y aportar la aceptación del centro de destino, así como el plan de trabajo a desarrollar en el centro solicitado.
- La solicitud debe estar firmada por el interesado, los directores de tesis y autorizada por la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente.

Después de la Estancia:

- Aportar una memoria detallada del desarrollo de la estancia y una certificación acreditativa expedida por el centro de destino, firmada por el responsable de investigación que la ha supervisado.

B. Redacción y Presentación de la Tesis:

Parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, debe ser redactada y presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

C. Evaluación por Expertos:

La tesis debe ser informada por un mínimo de dos doctores expertos en el área de conocimiento pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

D. Tribunal Evaluador:

Al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado A), debe formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

● **Documentación**

En la admisión a trámite de la tesis doctoral, los doctorandos que deseen obtener la mención de "Doctorado Internacional", además de los documentos requeridos en ese trámite, deberán adjuntar los siguientes:

a. Solicitud de Acreditación de Doctorado Internacional.

b. Propuesta Evaluadores Previos internacionales.

c. Certificado de la Estancia:

Certificado expedido por el centro extranjero donde se haya realizado la estancia, con indicación de la fecha de inicio y fin de la misma, avalada por el director de la tesis y autorizada por la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, según la solicitud señalada.

d. Tribunal Evaluador:

El tribunal propuesto para la evaluación de la tesis doctoral debe contar, al menos, con un doctor perteneciente a una universidad o centro de investigación no español, distinto del responsable de la estancia realizada por el doctorando fuera de España. Debe preverse la suplencia de esta persona por otra que cumpla esta misma condición.

6.4 Mención Industrial

La Mención de Doctorado Industrial es un reconocimiento otorgado a las tesis doctorales que se desarrollan en colaboración con una empresa y tienen un componente aplicado. A continuación, se detallan los requisitos y el procedimiento para obtener esta mención.

Requisitos

A. Contrato Laboral o Mercantil:

La existencia de un contrato laboral o mercantil entre el doctorando y la empresa de al menos 1 año. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.

B. Participación en Proyecto de Investigación Industrial:

El doctorando deberá haber participado en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando debe tener relación directa con la tesis realizada. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

C. Convenio de Colaboración:

En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se habrá suscrito un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indica las obligaciones de la universidad y de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

D. Tutor y responsable Designados:

El doctorando habrá contado con un director y un tutor de tesis designado por la universidad, además de un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis si está en posesión del título de doctor. De acuerdo con la normativa propia de la EIDUCAM.

E. Contratación:

Haber estado contratado por la empresa mediante contrato laboral o mercantil al menos durante 12 meses. Estos doce meses estarán comprendidos en el periodo de tiempo que va desde la primera matrícula del doctorando y la admisión a trámite del depósito de la tesis doctoral.

Documentación

El doctorando solicitará la concesión de la Mención de Doctorado Industrial en el momento de la admisión a trámite del depósito de la tesis doctoral. Deberá presentar, además de la documentación exigida en todos los casos, la siguiente documentación:

a. Solicitud de Acreditación de la Mención de Doctorado Industrial:

b. Copia del Contrato Laboral o Mercantil:

Copia del contrato laboral o mercantil mantenido con la empresa contratante o con una Administración pública, o vida laboral del doctorando, donde se pueda constatar su vinculación con la empresa durante un periodo mínimo de 12 meses, que deberán estar comprendidos en el periodo de tiempo entre la primera matrícula del doctorando y la admisión a trámite del depósito la tesis doctoral.

c. Memoria o Informe:

Memoria o informe que describa las actividades realizadas en el proyecto de investigación o desarrollo experimental en el que ha participado el doctorando que acredite la relación directa con la tesis realizada. Este documento deberá ir firmado por el doctorando, el responsable designado por la empresa (o administración pública), el tutor de la tesis, el/los directores/codirectores de tesis, y el coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado en que se ha desarrollado la teis.

El responsable designado por la empresa no podrá ser evaluador previo ni formar parte del tribunal que juzgue dicha tesis doctoral, aunque cumpliera los requisitos exigidos para dichas funciones.

7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

Identificación del Indicador	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Nº de Estancias de Investigación autorizadas	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de Estancias de Investigación financiadas	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de ayudas a asistencia a congresos autorizadas	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de ayudas a asistencia a congresos financiadas	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de ayudas a proyectos de doctorado Industrial concedidas	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de Cotutela Internacionales establecidas	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de Tesis defendidas en régimen de cotutela	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº Tesis en curso con mención intenacional	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM

Nº de Tesis defendidas con mención Internacional	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de Tesis en curso con mención industrial	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Nº de Tesis defendidas con mención industrial	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM

8 ARCHIVO DE REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

Identificación del registro	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Convenios Cotutela Internacional	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Convenios Empresas Doctorado Industrial	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Autorización Estancias Internacionales y Nacionales	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM/Comisión Académica Programa Doctorado
Documentación acreditativa estancias de Investigación realizadas	PC1	E13	Comisión Académica Programa de Doctorado
Informes Participación Ayudas estancias de investigación	PC1	E13, E15	Secretaría Técnica EIDUCAM
Informes Participación Ayudas asistencia a Congresos	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Informes Participación Ayudas Doctorado Industrial	PC1	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM

9 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas en el proceso de movilidad en el doctorado, incluyendo cotutelas, estancias de investigación, mención internacional y mención industrial, se llevará a cabo mediante los siguientes mecanismos:

1. Informes Anuales:

El director de la EIDUCAM elaborará un informe anual que incluirá un resumen de las actividades de movilidad realizadas, los logros alcanzados, las áreas de mejora identificadas y las acciones correctivas implementadas. Este informe será presentado al Comité de Dirección de la EIDUCAM y al Consejo de Gobierno de la UCAM.

2. Reuniones de Evaluación:

La comisión permanente de la EIDUCAM realizará reuniones periódicas de evaluación con los coordinadores de los programas de doctorado, los responsables de calidad y los miembros de las comisiones pertinentes para revisar el progreso de las actividades de movilidad, evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad e internacionalización y discutir las acciones de mejora necesarias.

3. Transparencia y Comunicación:

Las decisiones y acuerdos relevantes adoptados por la Comisión Permanente serán comunicados a todos los miembros de la EIDUCAM a través de correos electrónicos oficiales y se publicarán en la web de la EIDUCAM cuando sea necesario.

4. Evaluación Externa:

 <p>UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO</p>	SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD – Escuela Internacional de Doctorado
Código: PCI	Movilidad en el Doctorado y su organización. Cotutelas, Estancias de Investigación y Mención Internacional

La EIDUCAM se someterá a evaluaciones externas periódicas por parte de ANECA, para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y la mejora continua de las actividades de movilidad.

10. ANEXOS:

- [Convocatoria de Ayudas a Estancias Investigadoras de Corta Duración en Centros Externos](#)
- [Convocatoria de Bolsas de Ayuda para Desplazamientos y Asistencia a Congresos Científico-Técnicos](#)
- [Convocatoria de Ayudas a la realización de Doctorados Industriales](#)
- [Trámite/procedimiento mención internacional título de Doctor](#)
- [Trámite/procedimiento mención industrial título de Doctor](#)
- [Trámite/procedimiento cotutela](#)